



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 30 ABR. 2014

DECRETO N°

1771/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 939 de fecha 13 de Marzo de 2014; el Decreto Alcaldicio N° 1274/14 de 28 de Marzo de 2014, mediante el cual se otorga subvención; el Certificado del Secretario Municipal, de 17 de Abril de 2014; el Decreto Alcaldicio N° 1645/14 de 23 de Abril de 2014; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 24 de Abril de 2014, entre el **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL MATE DE CABALLO**, R.U.T N° 65.031.564-2, representado por don **MANUEL EDUARDO NEIRA ZENTENO**, Cédula Nacional de Identidad N° , con domicilio en calle l La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), para el pago de arbitrajes de campeonatos de ajedrez del año 2014.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Club deportivo, social y cultural Mate de Caballo
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJ/LMV/MPVV/CAMT



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL MATE DE CABALLO

En La Serena, a 24 de Abril de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° 3, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el "**CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL MATE DE CABALLO**", R.U.T. N° 65.031.564-2, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 401615-7 de fecha 31 de Agosto de 2010, representada por don **MANUEL EDUARDO NEIRA ZENTENO**, R.U.T. con domicilio en calle F, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 939, efectuada el 13 de Marzo de 2014, otorgar una subvención de **\$500.000.-**, en beneficio del "**CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL MATE DE CABALLO**", para financiar la adquisición de premios de campeonatos de ajedrez del año 2014. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **1274/14** de fecha 28 de Marzo de 2014.

SEGUNDO: En Certificado de fecha 17 de Abril de 2014, se acredita que en Sesión Ordinaria N° 942 de fecha 16 de Abril de 2014, el Concejo Comunal de La Serena acordó **aprobar el cambio de objeto del dinero de la subvención, para el pago de arbitrajes de campeonatos de ajedrez del año 2014**. Por su parte, el Alcalde autorizó la modificación del "Objeto" del Decreto Alcaldicio mencionado en la cláusula anterior, mediante Decreto Alcaldicio N° **1645/14** de 23 de Abril de 2014.

TERCERO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al "**CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL MATE DE CABALLO**" una subvención por un monto de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, para el pago de arbitrajes de campeonatos de ajedrez del año 2014.


CUARTO: Por su parte, el "**CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL MATE DE CABALLO**", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

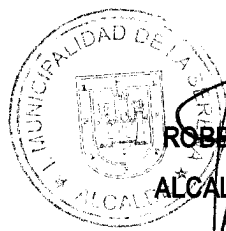
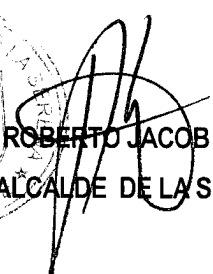
QUINTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: El "CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL MATE DE CABALLO", se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 733 de 7 de Septiembre de 2012.

SEPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don **MANUEL EDUARDO NEIRA ZENTENO** para representar al "CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL MATE DE CABALLO", consta de Certificado de fecha 14 de Marzo de 2014, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


MANUEL EDUARDO NEIRA ZENTENO
CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y
CULTURAL MATE DE CABALLO



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LM/MPVV/CAMT

